

El 45% de los ‘compliance officers’ en España afirman que la IA ya tiene impacto en su trabajo

LINK DE LA NOTICIA

Fuente: Confilegal

Algo que considera que va a ser «muy complejo» porque la tecnología avanza muy rápido. “Para ello se requiere que la norm se haga con base en estos conceptos técnicos y, por supuesto, con la ayuda y la buena guía de los expertos en inteligencia artificial y en protección de datos”.

Asimismo, **Juan Pablo Rodríguez**, profesor del Máster en Compliance, Fraude y Blanqueo de EALDE Business School, ha resaltado que “es importante tener en cuenta que en el entorno en el que estamos viviendo, denominado Revolución 4.0. hablar de la protección de los datos y de inteligencia inicial requiere que la legislación esté a tono con los desafíos de la tecnología”.

De modo que, para que las empresas se adapten bien a estos cambios constantes que presenta la digitalización, es necesario que se parta de la previa observación y conocimiento de la realidad. Se tienen que homologar diferentes disciplinas como el uso del “big data” con la toma de decisiones con asistencia de algoritmos inteligentes, ha concluido.

Para ello, para **Vila** es fundamental que las empresas cuenten con especialistas en protección de datos y “compliance”. Esto se ha convertido en una exigencia que ha impuesto el desarrollo de la IA y el devenir de los tiempos.

ES FUNDAMENTAL QUE LAS EMPRESAS TENGAN A ESPECIALISTAS EN PROTECCIÓN DE DATOS

Por su parte, **Gonzalo Vila**, experto en antilavado de activos y también profesor de la citada escuela de negocios, ha hecho hincapié en la relación entre los retos a los que se enfrentan los “compliance officers” y los constantes cambios. Esto obliga a una continua adaptación y a un amplio conocimiento de las regulaciones sobre protección de datos, así como de las realidades a las que se enfrentan las compañías.

Respecto a cómo se pueden adaptar las empresas a este nuevo entorno que debe combinar ambas disciplinas, la profesora cree que la respuesta debe partir de la necesaria y previa observación y conocimiento de la realidad. Se tendrán que homologar disciplinas desde el uso del *big data* (disponibilidad de gran cantidad de registros), el aprendizaje y modelamiento de estos registros con *machine learning*, complementado con la toma de decisiones con asistencia de algoritmos inteligente”.

En esta línea, **Rosa Borjas**, docente del área de Gestión de Riesgos de EALDE Business School, ha añadido que “la protección de datos deberá sumarse a la protección basada en **registros de bloques de datos** (tecnología blockchain). En especial, cuando los registros de datos ya se encuentran vulnerables por el uso de algoritmos inteligentes”.

Por lo que ha considerado que «las nuevas tecnologías no dejan de albergar un conjunto de elementos que también amenazan la

seguridad de nuestras empresas y datos, especialmente porque **no tenemos conocimiento real de todo lo que implican”.**

Según ha explicado **María José Palazón**, abogada penalista y profesora de EALDE Business School, “los flujos de datos en estos supuestos son algo imprescindible para el desarrollo de actividades. Con todo lo que ello implica, surgen riesgos a la hora de obtener información de personas que, si no se trata conforme a la legislación vigente, puede atentar al derecho fundamental de nuestra intimidad».

RIESGOS A LA HORA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

Y es que, en un mundo en constante proceso de internacionalización y digitalización, cada vez son más las transacciones internacionales y las relaciones interpersonales que se desarrollan vía internet. Esto tiene grandes ventajas, pero presenta también problemas que se están haciendo cada vez más visibles.

Un estudio realizado por EQS Group ha determinado que más de un **45%** de los “compliance officers” en España afirman que el uso de herramientas basadas en inteligencia artificial (IA) ya tienen impacto en su trabajo. Esto provoca grandes retos y dificultades para adaptarse y poder garantizar el cumplimiento normativo.